



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVO AL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR SUNC-R-LO.12 "NEREO" DEL PLAN GENERAL DE MÁLAGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. (EA/MA/25/22).

Expte. EA/MA/25/22

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Málaga mediante la que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de Reforma Interior del sector SUNC-R-LO.12 "NEREO" del Plan General de Málaga, en el término municipal de Málaga, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de noviembre de 2022 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Málaga en el que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de Reforma Interior del sector SUNC-R-LO.12 "NEREO" del Plan General de Málaga, acompañándose de documento ambiental estratégico fechado en abril de 2022 y de borrador de la innovación propuesta.

SEGUNDO.- Una vez estudiada la documentación ambiental y urbanística presentada, se verifica que sus contenidos dan cumplimiento a lo exigido en el artículo 39.1 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental. Del estudio de dicha documentación se comprueba que el Plan Especial de Reforma Interior del sector SUNC-R-LO.12 "NEREO" del Plan General de Málaga, es un plan de desarrollo de un plan general que no se ha sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental estratégica incardinándose, por tanto, en el supuesto de hecho contemplado en el artículo 40.4 b) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental en la redacción dada por la Disposición Final Quinta de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía razón por la que debe someterse a un procedimiento de evaluación ambiental estratégica en su modalidad simplificada.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En aplicación del artículo 40.4 b) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, el Plan Especial de Reforma Interior del sector SUNC-R-LO.12 "NEREO" del Plan General de Málaga, ha de someterse al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, resultando suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo estipulado en el artículo 39.1 de la antes citada ley, para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Málaga,

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ | 10/01/2023 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmKJA7SSLSB2MP5G97BLNHX6MHR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

SE RESUELVE

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada el Plan Especial de Reforma Interior del sector SUNC-R-LO.12 "NEREO" del Plan General de Málaga, en el término municipal de Málaga, conforme a lo recogido en la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ | 10/01/2023 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmKJA7SSLSB2MP5G97BLNHX6MHR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |